

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en Pliegos de Condiciones.

Sevilla, 15 de septiembre de 1995.- El Secretario General.

ANUNCIO sobre convocatoria de subasta por el procedimiento abierto, para contratar la ejecución de la obra que se cita. (PP. 2136/95).

Expte.: 320/95.

Obra: Cerramiento en zona de Parque y Equipamiento en el Polígono Aeropuerto.

Presupuesto tipo de licitación: 62.780.652 ptas.

Plazo de ejecución: 183 días.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2 y/o 3, Categoría D.

Fianza provisional: 1.255.613 ptas.

Fianza definitiva: 2.511.226 ptas.

Exposición del expediente: El proyecto y Pliego de Condiciones administrativas particulares estarán de manifiesto en el Servicio de Parques y Jardines (Sección de Administración) sito en Avda. de Molini, s/n (Pabellón Marroquí), durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento sito en c/ Pajaritos núm. 14 de 9,30 a 13,30 durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1 y 2, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación.

El envío de proposiciones por correo, se realizará de conformidad con lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de pliegos: En acto público al undécimo día natural del de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que en caso de ser sábado se prorrogará al siguiente día hábil y se celebrará en la Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento sito en Plaza Nueva, núm. 1.

Procedimiento licitatorio: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares.

Gastos: El importe de los anuncios relativos a esta subasta será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de septiembre de 1995.- El Secretario General.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1995, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del concurso que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, la Universidad de Córdoba hace pública la adjudicación definitiva, realizada mediante concurso público, del servicio de Bar-Cafetería del Colegio Mayor Universitario Lucio Anneo Séneca, a la empresa Grupo Profesional de Hostelería Cafemar, S.L.

Córdoba, 7 de septiembre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una línea eléctrica subterránea. (PP. 2197/95).

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de bienes y derechos, solicitado por Compañía Sevillana de Electricidad, para la instalación de una línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 66 KV desde el Apoyo núm. 18 de la línea 66 KV San Fernando-Río Arillo hasta la Subestación Bahía Sur en San Fernando (Cádiz), cuya declaración, en concreto, de utilidad pública, fue concedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Cádiz, con fecha 6 de junio de 1995 (BOJA núm. 97 de 8.7.95), bajo expediente A.T. 2.920/93, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

RELACION DE AFECTADOS

Propietario: Protinsa (Propietaria de Terrenos e Instalaciones, S.A.).

Consejero Delegado: Don Manuel Escudier Aragón.

Domicilio: Salina Corazón de Jesús «Club Las Salinas» 11100 San Fernando (Cádiz).

Parcela: Urbana. Inscrita al núm. 12.854, Folio 20 vto., Libro 370, inscripción 3.ª Registro San Fernando.

Término Municipal: San Fernando.

Longitud de la Línea que causa servidumbre (m): 462.

Ancho de zanja: 1 metro.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de servidumbre, dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de 15 días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en Plaza de España, núm. 19, Cádiz. El propietario afectado podrá recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario le facilite los demás datos que considere precisos para la identificación de sus bienes.

Cádiz, 21 de septiembre de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento permiso de investigación Vicenta. (PP. 2108/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, en Jaén hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 26 de junio de 1995, ha sido otorgado a don Germán Bordils Beltrán, el siguiente Permiso de Investigación:

- Expediente número: 15.984. Nombre: Vicenta. Recursos de la Sección C) Todos y en especial Pórfidos. Cuadrículas mineras: Veintiocho, de acuerdo con la siguiente designación:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Vértice núm. 1	2°59'20"W	37°40'00"N
Vértice núm. 2	2°59'20"W	37°38'00"N
Vértice núm. 3	3°00'40"W	37°38'00"N
Vértice núm. 4	3°00'40"W	37°39'20"N
Vértice núm. 5	3°01'20"W	37°39'20"N
Vértice núm. 6	3°01'20"W	37°40'00"N

En los parajes Soto de Los Cardos, Cerrada de La Puerta y otros de los términos municipales de Huesa y Pozo Alcón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 1 de septiembre de 1995.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el levantamiento de actas previas a la ocupación. (CS-H-171).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 1 de agosto de 1995, se ordenó la iniciación

Finca	Pol./Par.	Propietario	Día	Día
1	2/2	Don Fernando Campos Herrera	27/Octubre/1995	10,00 a 13,00
2	1/13	Doña M.ª Rosario González León	"	"
3	1/54	Don José M.ª García Bermúdez	"	"
4	1/12	Don Manuel García Bermúdez	"	"
5	1/22	Don Manuel García Bermúdez	"	"

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa. (JA-1-GR-226).

Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de la obra de clave: JA-1-GR-226, «Acondicionamiento del Camino del Jau-Santa Fe, con paso superior sobre la Autovía Sevilla-Granada-Baza».

Con fecha 25 de julio de 1995, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía declaró de urgencia la Expro-

del Expediente de Expropiación de la obra clave: CS-H-171 «Mejora de intersección de la N.431 con la H-630 en Chucena», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 6 de junio de 1994.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se uné como anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Chucena el día 27 de octubre de 1995, de 10,00 a 13,00 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 22 de septiembre de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL: CHUCENA

piación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de desarrollo.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado: